



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Cód. Único de Rad: 08001310500320190017501
Rad. Interno: 69.586-A
Demandante: EDGAR CAMELO RUEDA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), proferida por el señor Juez Tercero -3°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido el señor EDGAR CAMELO RUEDA contra A.F.P. PORVENIR S.A y COLPENSIONES, en el sentido de otorgar a la A.F.P. PORVENIR S.A. un tiempo improrrogable de ocho (08) días contados a partir de la ejecutoría de esta providencia, para que proceda a trasladar ante COLPENSIONES la totalidad de los rubros ordenados en dicho numeral. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES por resultar vencidas, tásense en su oportunidad. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	15/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	17/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC